

**III****OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de marzo de 2025, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), por la que se aprueba el listado definitivo de entidades que pueden concurrir en el proceso de elecciones de las vocalías del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres, tanto en calidad de electoras como en calidad de elegibles.
(2025061733)

Advertido error por omisión del pie de recurso en la Resolución de 26 de marzo de 2025, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), por la que se aprueba el listado definitivo de entidades que pueden concurrir en el proceso de elecciones de las Vocalías del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres, tanto en calidad de electoras como en calidad de elegibles, publicada en el DOE núm. 72, de 14 de abril de 2025, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 19849, antes de la firma debe decir:

“Contra esta resolución, tal y como establece el artículo 11 del Decreto 185/2001, de 5 de diciembre, por el que se aprueba los Estatutos del Instituto de la Mujer de Extremadura, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 230/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, cabrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente hábil a la publicación de la presente, por desconcentración de competencia, ante el Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, con los requisitos, forma y efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas”.

Mérida, 23 de abril de 2025.

La Directora General del Instituto
de la Mujer de Extremadura,
BEATRIZ ROVIRA ARJONA

• • •